



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 036-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación, reforzamiento estructural y ampliación de edificación unifamiliar de (1) uno a (2) dos pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0156**. Expedida a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **LUIS FERNANDO RUBIO BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.185.127** actuando en calidad de apoderado especial de **MIGDONIA STELA MESTRA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.892.815** y **FRANCISCO JOSE TORRES HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.758.804**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS FERNANDO RUBIO BUSTOS**.



**Curador Urbano
Primero de Montería**

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.